

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Artículo N° 10 Numeral 7 Letra m) del Reglamento Ley N° 19.886, sobre Contratación de Servicios Personales Especializados.
4. Artículo N° 107 del Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Procedimiento Contratación de Servicios Personales Especializados.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 751 de fecha 24.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas.
6. Términos de Referencia para contratación de Servicios Personales Especializados para Oficina de Vivienda de la Municipalidad de Santa Cruz.
7. Memorandum N° 51 de fecha 25.04.2024 del Encargado Oficina Vivienda solicitando realizar la contratación respectiva.
8. Decreto N° 2.038 de fecha 03.05.2024., Aprueba Términos de Referencias,
9. Informe de Evaluación de Encargado de Oficina de Vivienda de fecha 10.05.2024.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz a través de la Oficina de Vivienda de la Dirección de Desarrollo Comunitario, requiere contratar un Apoyo Profesional en el área de la Construcción, para el apoyo técnico en la elaboración, gestión y postulación de proyectos de viviendas habitacionales en cada una de las categorías que define el Servicio de Vivienda y Urbanismo.
2. El Servicio se financiará con recursos provenientes de la Cuenta Presupuestaria "Otros Servicios Técnicos" que se encuentran disponible para el uso del Departamento de Vivienda., N° de Cuenta 215.22.11.999.001.002.

DECRETO

EXENTO N° 2.500

1. **AUTORÍZASE** la Contratación de "**SERVICIOS PERSONALES ESPECIALIZADOS (INGENIERO CONSTRUCTOR) PARA OFICINA DE VIVIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**" por un Monto de **\$14.220.000** (Catorce millones doscientos veinte mil pesos) Impuesto Incluido, divididos en **\$ 1.777.500** (Un millón setecientos setenta y siete mil quinientos pesos) mensuales, Impuesto Incluido, Dicha contratación comenzará a regir desde la aceptación de la Orden de Compra hasta el 31 de Diciembre de 2024, al Señor **JOSE LUIS NAVARRO CASTRO** Ingeniero constructor, RUT N° [REDACTED] con domicilio Camino a Diucacó km 3,2, Santa Cruz.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la respectiva Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/AARB/MOTE/MATE/GAGV/evc

c. c.:

- Alcaldía (1)
- Vivienda (1)
- Archivo (1)